



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de junio de 2026

VISTO:

La RD N° 529/2026, originada en el EXPE: 8279/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 529/2026 se formalizó la realización de la práctica profesional supervisada de Juan Ignacio Sosa (Registro N° 14022715), estudiante de la carrera Ingeniería Mecatrónica.

Que se ha incurrido en un error material que corresponde rectificar, al mencionar el número de registro del estudiante, *donde dice: "(Registro N° 14022717)";* debe decir: (Registro N° 14022715).

Que nada obsta para acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 101° del DN N° 1883/91, que expresa: *"Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución de rectificación.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar en todas sus menciones la RD N° 529/2026, originada en el EXPE: 8279/2026; *donde dice: "(Registro N° 14022717)";* debe decir: "(Registro N° 14022715)".

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mca

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martín Serra –
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

Hoja de firmas